



BASES DEL CONCURSO 1ª edición | 2024

1- Objetivos del concurso

InclusivEC es un concurso impulsado por [La Corriente](#), y que cuenta con el apoyo de la Unión Europea a través del proyecto Accting, que tiene como objetivo visibilizar, reconocer y premiar aquellas iniciativas y proyectos de Comunidades Energéticas que tengan en cuenta la inclusividad de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad dentro de sus prácticas.

Un concurso que busca reconocer iniciativas y ejemplos prácticos de inclusión de colectivos vulnerables y en situación de precariedad dentro de proyectos de energía comunitaria en España. La atención se centrará en las buenas prácticas, proyectos, iniciativas e ideas que están desarrollando las Comunidades Energéticas para incorporar la perspectiva de justicia social, especialmente en la lucha contra la pobreza energética, en el marco de la economía social y solidaria para alcanzar un nuevo modelo energético transformador, ciudadano y que no deje a nadie atrás.

2- Participantes

Los premios InclusivEC buscan fomentar estrategias, herramientas y buenas prácticas dentro de las Comunidades Energéticas que permitan incorporar una mayor diversidad a este tipo de proyectos y, en concreto, a las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza energética. Por todo ello, pueden participar:

- Todas las iniciativas de Comunidades Energéticas, presentes en el Estado español, que:
 - ☞ estén impulsadas por la ciudadanía en, al menos, el 51% (el 49% restante puede estar conformado por entidades locales como las OTCs, administraciones públicas, ONGs u otras entidades de la sociedad civil);
 - ☞ sean sin ánimo de lucro;

- ⚡ estén constituidas o no formalmente (en el caso de no estar constituidas, sí será necesario que cuenten con una cuenta bancaria en el caso de resultar premiadas en la fecha de resolución del concurso);
- ⚡ incorporen en la visión-misión de su proyecto la inclusividad a personas en situación de vulnerabilidad y/o precariedad;
- Además, se valorará especialmente a aquellas Comunidades Energéticas que:
 - ⚡ apuesten por los criterios y prácticas de la Economía Social y Solidaria;
 - ⚡ incorporen la perspectiva de género.
- Abierta exclusivamente a las siguientes formas jurídicas*:
 - Cooperativas
 - Asociaciones
 - Comunidades de Montes
 - Comunidades vecinales
 - Federaciones

**Adicionalmente, se aceptarán proyectos embrionarios, aún sin forma jurídica o en proceso de constitución, enmarcados en las categorías anteriores.*

- Se podrán presentar proyectos en todos los idiomas oficiales del Estado español pero, en el caso de emplear el català, gallego o euskera, deberá hacerse la entrega de toda la documentación también en castellano y contar con subtítulos el vídeo enviado.
- Sólo se podrá presentar un proyecto por entidad o Comunidad Energética.
- No se podrán presentar proyectos o Comunidades Energéticas impulsadas por empresas privadas y/o con ánimo de lucro.

3- Inscripciones y documentación requerida

La inscripción y la presentación de la documentación requerida se realizará mediante el formulario dispuesto al efecto en la web: <https://comunidad-energetica.org/>

La documentación requerida para concurrir a los premios es la siguiente:

1. Cumplimentar el formulario de inscripción que se encuentra disponible en: <https://comunidad-energetica.org/sube-tu-proyecto/>
2. Los documentos subidos al formulario de candidatura deberán tener el formato PDF.
3. **Vídeo de presentación** en el que se explica el proyecto, cómo aborda los objetivos que se buscan con estos premios, y qué harán con la dotación económica en caso de resultar premiada su iniciativa.

4- Funcionamiento del concurso: términos y fases del concurso

- **Fase 0: Publicación de las bases de los premios: el 20 de marzo**

- **Fase 1: Presentación de proyectos: del 1 de abril al 31 de mayo**

Fase abierta para que las diferentes iniciativas inscriban los proyectos en el concurso, presentando la documentación requerida.

- **Fase 2: Validación y publicación de los proyectos presentados: del 1 de abril al 15 de junio**

El equipo de La Corriente valida los proyectos presentados y descarta aquellos que tengan defectos de forma o que se salgan del ámbito de actuación del concurso establecido en el punto 2 de este documento. Se prepara la documentación y se publica en la web de los premios InclusivEC.

- **Fase 3: Evaluación de los proyectos presentados, por parte del jurado: del 1 de julio al 30 de septiembre**

Todos los proyectos previamente validados se publican en la web de los premios InclusivEC y se someten a la evaluación por parte del jurado, conformado por cinco personas relevantes del ámbito energético y que cuentan con una amplia experiencia en el acompañamiento y/o impulso de proyectos con perspectiva comunitaria y de transformación ecosocial.

- **Fase 4: Foro de discusión online: el 8 de octubre**

El 8 de octubre, de 10 a 12 horas, se realizará un foro de discusión online para intercambiar conocimientos y experiencias en torno al papel de las Comunidades Energéticas en la incorporación y participación de personas en situación de vulnerabilidad y pobreza energética. En dicho foro deberán participar todos los proyectos inscritos al concurso. En caso de no poder hacerlo, deberán comunicar, con antelación, los motivos a la organización.

- **Fase 5: Publicación de los proyectos finalistas: 15 de octubre**

☒ **Fase 6: Encuentro presencial y ceremonia de entrega de premios a los proyectos ganadores: noviembre (día por determinar) en Madrid**

En noviembre, el jueves 14 o viernes 15 de noviembre, en horario de tarde a concretar, se darán a conocer los proyectos ganadores de la 1ª edición de los premios InclusivEC, en un encuentro que se celebrará en Madrid y que contará con una mesa redonda, previa a la ceremonia de entrega de los premios. El evento será retransmitido por streaming.

☒ **Fase 7: Encuentro online para compartir las buenas prácticas y aprendizajes entre las iniciativas.**

En el plazo de seis - doce meses, tras la resolución del concurso, se organizará un encuentro online para intercambiar todos los aprendizajes y experiencias del proyecto y los resultados obtenidos. Además, se compartirán los impactos generados entre las iniciativas premiadas así como entre todas las participantes en la primera edición del concurso InclusivEC.

5- Premios y dotación:

La Corriente entregará, a través de la financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 101036504, premios valorados en un total de 5.000 euros.

En esta primera edición, los premios tendrán las siguientes dotaciones:

- Un primer premio de 2.500 euros
- Dos segundos premios de 1.000 euros cada uno
- Tres terceros premios de 500 euros cada uno

Otras consideraciones:

- a. A la cantidad aportada se aplicarán las tasas e impuestos que determine la normativa en vigor.
- b. La organización de los premios InclusivEC se reserva el derecho de dejar desierto alguno de los premios, en caso de que se considere oportuno y se justifique adecuadamente.

6- Conformación del jurado:

El jurado, que cuenta con la potestad absoluta para decidir sobre las entidades ganadoras, estará conformado por cinco personas relevantes del ámbito energético y que cuentan con una amplia experiencia en el acompañamiento y/o impulso de proyectos con perspectiva comunitaria y de transformación ecosocial. A continuación, una breve biografía de cada una de las personas que lo conforman:

- ✉ **Rosario Alcantarilla** es arquitecta especializada en Gestión Social del Hábitat. Es la responsable de área de energía comunitaria de la Escuela de Economía Social. También es socia trabajadora de Diecisiete S.C.A., una consultoría cooperativa para implementación de la Agenda 2030, que te ayuda a resolver retos comunitarios complejos en ámbitos [como el acceso a la vivienda y la energía] fundamentales para una vida buena, digna y sostenible.
+ info: <https://www.linkedin.com/in/rosario-alcantarilla-ramos/>
- ✉ **Rosa Fraga Escudero** es arquitecta por la ETSAM/UPM. Se dedica al desarrollo proyectos, peritaciones y docencia, especializándose en el ámbito energético como diseñadora passivhaus. Desde 2018 es coordinadora de la [Plataforma por un Nuevo Modelo Energético](#).
+ info: <https://www.linkedin.com/in/rosafragaescudero>
- ✉ **Soledad Montero Linares** es experta en mercado eléctrico, y entregada activista por el derecho a la energía y la lucha contra la pobreza energética, por su afán de lucha contra la injusticia y la desigualdad social. Actualmente ejerce como técnico de consumo en la Federación de consumidores y usuarios CECU en temas de energía y como activista en distintas organizaciones como la Px1NME y Ecologistas en Acción. Socia fundadora de la cooperativa La Corriente y miembro del Consejo Rector en su primera etapa, participó además de manera activa en la formación de Unión Renovables.
+ info: <https://www.linkedin.com/in/soledad-montero-linares-bb535615/>
- ✉ **Cristina Alonso Saavedra** es ingeniera industrial especializada en el sector eléctrico, donde ha trabajado más de 10 años como consultora. Cursó un máster en energías renovables y otro en derechos humanos, interculturalidad y desarrollo. Se ha especializado en la relación entre energía, derechos humanos y género. Actualmente es responsable del Área de Justicia Climática de Amigos de la Tierra y coordina la campaña sobre Energía Comunitaria.
+ info: <https://www.linkedin.com/in/cristina-alonso-saavedra/>

☞ **Alfonso García** es presidente de Unión Renovables. Amplia experiencia en el cooperativismo y el ámbito de la energía renovable en un marco democrático y ciudadano es, además, socio y trabajador de Goiener.

+info: <https://www.linkedin.com/in/uni%C3%B3n-renovables-coop-70753720b/>

7- Características que se tendrán en cuenta por parte del equipo del concurso InclusivEC y del jurado para la validación y puntuación de los proyectos presentados:

- o Definición detallada de cómo van a designar el premio monetario, en caso de ser premiadas, para que su destino se oriente a implementar acciones dirigidas a colectivos en situación de vulnerabilidades y/o precariedad energética.
- o El impacto social del proyecto en las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y precariedad energética o en aquellos colectivos infrarrepresentados.
- o Su dimensión comunitaria y las inquietudes e iniciativas del colectivo a través de buenas prácticas.
- o La incorporación de criterios de la Economía Social y Solidaria para la profundización de modelos de democracia económica.
- o El grado de innovación y originalidad del proyecto y la capacidad de resolver necesidades sociales entorno a la precariedad energética y los colectivos en situación de vulnerabilidad .
- o La replicabilidad del proyecto: capacidad del proyecto a ser replicado en otros lugares y/o por otros agentes.
- o La sensibilidad y conciencia hacia una perspectiva de género y el despliegue de acciones para garantizar la incorporación de mujeres al proyecto.
- o La sensibilidad y conciencia hacia una perspectiva inclusiva e integradora de todas las personas, y que tenga en cuenta la accesibilidad, y el despliegue de acciones para garantizar la incorporación de éstas al proyecto.
- o La sostenibilidad técnica y económica del proyecto a largo plazo.
- o Las acciones específicas que se contemplen realizar, con el dinero recibido de InclusivEC en caso de resultar premiada.

8- Aceptación de las bases

Se informa a las posibles personas participantes que la simple participación en el concurso InclusivEC implica la total aceptación de estas bases así como las decisiones tomadas por La Corriente como entidad organizadora de los premios.

InclusivEC se reserva el derecho de descalificar aquellos proyectos que las incumplan y, especialmente, cualquier proyecto en el que se consignen datos no veraces.

InclusivEC realizará todas las notificaciones pertinentes a través de correo electrónico, siendo responsabilidad de los proyectos presentados rellenar el formulario con un e-mail operativo.

InclusivEC se reserva el derecho de modificar cualquiera de los puntos o condiciones detallados en estas bases, comprometiéndose a comunicarlo debidamente a los proyectos participantes.

9- Información referente a datos personales

Las personas y proyectos participantes en los premios InclusivEC aceptan la política de [privacidad](#) de La Corriente Energía y quedan informadas de que esta entidad se reserva el derecho de utilizar los datos personales facilitados para gestionar el sorteo o concurso y la notificación en caso de ser el proyecto ganador. Asimismo, se reserva el derecho de utilizar y publicar en la web y redes sociales de la entidad las imágenes y vídeos que hayan facilitado las personas participantes, con carácter gratuito, para promocionar la entidad y sus proyectos y el material audiovisual que se genere de los eventos propios del concurso. Quiénes participen pueden retirar su consentimiento en cualquier momento, así como acceder, rectificar, suprimir sus datos y otros derechos, a info@lacorrientecoop.es



Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención n.º 101036504.